



GOBERNACION  
de BOLIVAR

Secretaria de Educación

№ 0007

## RESOLUCION N°

POR EL CUAL SE RECONOCEN UNAS VACACIONES Y SE ORDENA SU PAGO  
LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO

En usos de sus facultades de ley, en especial las otorgadas mediante Decreto No. 080 del  
09 de Febrero de 2024 y,

### CONSIDERANDO

Que a **ULISES ALFONSO HERNANDEZ BARBOZA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía, N°. **1.047.377.516**, quien desempeña el cargo cargo de Secretario, código 440 Grado 19, asignado a la Secretaria de Educación de Bolívar, No se le ha concedido vacaciones a que tiene derecho por haber prestado sus servicios en el tiempo comprendido desde **01 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025**.

Que de acuerdo a la certificación de fecha 07 de enero de 2026, expedida por la Profesional Especializado (a) Grupo de Nomina y Novedades, se evidencia que no ha disfrutado, compensado, ni se le ha realizado pago alguno por concepto de indemnización de vacaciones a las cuales tiene derecho por haber laborado al servicio del Departamento de Bolívar, en el tiempo comprendido desde el **01 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025**.

Que en el artículo 13 del acuerdo Laboral 2016 suscrito entre la Administración Departamental de Bolívar y los Sindicatos, se acordó conceder a sus empleados cuatro (4) días hábiles de descanso remunerado que se disfrutaran de forma continua al término del periodo de vacaciones de la Vigencia.

Que de acuerdo al cronograma de vacaciones de la Secretaria de Educación de Bolívar, al funcionario (a) **ULISES ALFONSO HERNANDEZ BARBOZA**, le corresponde el disfrute de 15 días hábiles de vacaciones a partir del **19 de enero de 2026 al 06 de febrero de 2026** y **cuatro (4) días hábiles adicionales según lo pactado en el acuerdo laboral que van desde el 09 de febrero de 2026 hasta el 12 de febrero de 2026, reintegrándose a sus funciones el 13 de febrero de 2026**.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

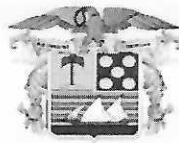
ARTICULO PRIMERO: Concédase 15 días hábiles de vacaciones al Señor (a) **ULISES ALFONSO HERNANDEZ BARBOZA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía, N°. **1.047.377.516**, quien se desempeña en el cargo de cargo de Secretario, código 440 Grado 19, asignado a la Secretaria de Educación de Bolívar, no se le ha concedido vacaciones a que tiene derecho por haber prestado sus servicios en el tiempo comprendido desde el **01 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025**.



GOBERNACION  
de BOLIVAR

Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)



GOBERNACION  
de BOLIVAR

Secretaría de Educación

Nº 0007

RESOLUCION N°

POR EL CUAL SE RECONOCEN UNAS VACACIONES Y SE ORDENA SU PAGO  
LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO

PARAGRAFO: Las vacaciones concedidas en el artículo anterior al Señor (a) **ULISES ALFONSO HERNANDEZ BARBOZA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía, N°.1.047.377.516, empezaran a regir a partir del **19 de enero de 2026 al 06 de febrero de 2026** y cuatro (4) **días hábiles adicionales según lo pactado en el acuerdo laboral que van desde el 09 de febrero de 2026 hasta el 12 de febrero de 2026, reintegrándose a sus funciones el 13 de febrero de 2026.**

ARTICULO SEGUNDO: Contra esta providencia procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez días siguientes a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Turbaco, a los **14 ENE 2026**

**CRIS JULIETH RAMOS GUTIERREZ**

Secretaria de Educación

Aprobó: Yina Palomino Estrada – Director Administrativo de Establecimientos Educativos.

Revisó: Margy Liliana Bayter Rey – Director Administrativo y Financiero

Revisó: Amira Rosa González Gómez – PE-Coordinadora de nómina y novedades

Elaboró: Fredis Martínez Fernández –Técnico Operativo nómina.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)